



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 20 de enero de 2016

Expediente Nro. 188/2015 - Licitación Pública N° 6/2015

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE  
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 51/13 y modificaciones proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

1. NORCA S.R.L.

Cuit: 30-53732116-0

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 408. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 422/423.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 424 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo I del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 433 luce agregado el listado de consulta sobre los Certificados Fiscales Para Contratar.

Del examen de los aspectos formales se desprende que no ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último se observa que no ha sido presentada en tiempo y forma la garantía de mantenimiento de oferta, siendo esto causal de



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

desestimación no subsanable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Aspectos Técnicos

La presente Comisión se abstiene de analizar técnicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

Aspectos económicos de la propuesta

La presente Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

2. BLEAR INTERNATIONAL S.A.

Cuit: 30-69456925-7

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 409. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 434/435.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 438 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 150/151 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente a la fecha de apertura (vto. 08/12/2015) y actualizado conforme constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 513/514 (vto. 20/04/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 385/388 luce copia autenticada por el Departamento



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 509/511, la oferta presentada para los Renglones Nros. 3 y 4 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas; empero, para el Renglón Nro. 2 el área interviniente manifiesta que "no se puede evaluar el mismo. No presenta muestra de colores de friselina", por lo tanto no se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis efectuado para aquellos Renglones que se ajustan técnicamente, surge que el precio cotizado para los Renglones Nros. 3 y 4 resultan precios acordes al mercado considerando los presupuestos preliminares siendo los mismos inferiores.

**3. WELLPACK S.A.**

Cuit: 30-70819546-0

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 410. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 444/446.

Respecto del firmante de la oferta, el Departamento de Compras y Contrataciones solicita, conforme surge de fs. 506, que en un plazo perentorio de CINCO (5) días acompañe copia autenticada del poder; situación que no ha sido subsanada siendo esto causal de desestimación conforme lo dispuesto por el art. 103° del Reglamento de Compras y Contrataciones.

A fs. 170 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vencido (vto.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

31/12/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, se observa que no ha sido presentada la Declaración Jurada requerida en el art. 16 punto 2, inciso c). A fs. 506 el Departamento de Compras y Contrataciones ha solicitado su presentación; situación que no ha sido subsanada siendo esto causal de desestimación conforme lo dispuesto por el art. 103° del Reglamento de Compras y Contrataciones.

A fs. 389 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos

Sin perjuicio de lo analizado en los aspectos formales y de acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 509/511, la oferta presentada para el Renglón Nro. 2 el área manifiesta que "no cumple. La calidad de impresión no es la deseada. No cubre adecuadamente el color de base", por lo tanto no se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados.

Aspectos económicos de la propuesta

La presente Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales y técnicos requeridos.

4. HUGO NORBERTO ZAGAGLIA

Cuit: 20-26194321-3

Aspectos formales

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 415. Se verifica que



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 456/457.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 458 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo I del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

En relación al Certificado Fiscal Para Contratar, a fs. 191 luce solicitud mediante el formulario Multinota 206 de la AFIP.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c) y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, se observa que no han sido presentadas las Declaraciones Juradas requeridas en el art. 16 punto 2, incisos d) y f).

Por último se observa que no ha sido presentada en tiempo y forma la garantía de mantenimiento de oferta, siendo esto causal de desestimación no subsanable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Aspectos Técnicos

La presente Comisión se abstiene de analizar técnicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

Aspectos económicos de la propuesta

La presente Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

5. TU MERCHANDISING S.R.L.

Cuit: 30-71019030-1

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 411. Se verifica que



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 463/464.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica que a fs. 303/307 luce agregado poder especial a su favor.

A fs. 268 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 09/03/2016).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 390 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré, cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 509/511, la oferta presentada para los Renglones Nros. 1 y 8 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Con relación a la oferta presentada para el Renglón Nro. 3 el área interviniente señala que "No cumple. No es la calidad de plástico deseada", por lo tanto no se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis efectuado para aquellos Renglones que se ajustan técnicamente, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1 y 8 resultan precios acordes al mercado excediendo al presupuestado preventivamente en aproximadamente NUEVE (9%) y CINCO (5%) respectivamente.

6. SURMONTER S.R.L.

Cuit: 30-71460427-5

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 412. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 474/475.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 478 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 319 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 19/01/2015). A fs. 515 el Departamento de Compras y Contrataciones agrega el formulario multinota F 206.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 391 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 509/511, la oferta presentada para los Renglones Nros. 5, 7 y 8 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Con relación a la oferta presentada para el Renglón Nro. 3 el área interviniente manifiesta que "No cumple. No es la calidad de plástico deseada", por lo tanto no se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados.

Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis efectuado para aquellos Renglones que se ajustan técnicamente, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 5 y 7 son superiores al presupuestado preventivamente en aproximadamente NOVENTA Y OCHO (98%) y OCHO (8%) respectivamente. Con relación al Renglón Nro. 8 resulta acorde al mercado considerando el presupuesto preliminar siendo el mismo inferior.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

**7. MELENZANE S.A.**

Cuit: 30-63717570-6

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 413. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 484/487.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica que a fs. 348/353 luce agregado poder especial a su favor.

A fs. 345 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 04/02/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 392/393 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 509/511, la oferta presentada para los Renglones Nros. 1, 2 y 8 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Con relación a la oferta presentada para el Renglón Nro. 3 el área interviniente informa que "No cumple. No es la calidad de plástico deseada", por lo tanto no se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados. Y en virtud de la falta de presentación de muestras para el Renglón Nro. 4, conforme lo solicitado en el art. N° 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas, no ha sido posible el análisis técnico del mismo.





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis efectuado para aquellos Renglones que se ajustan técnicamente, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 2 y 8 son superiores al presupuestado preventivamente en aproximadamente CIENTO SESENTA Y CUATRO (164%), SEIS (6%) y SESENTA Y TRES (63%) respectivamente.

La presente Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta del Renglón Nro. 4 conforme a lo expuesto en el aspecto técnico y atento a lo dispuesto en el art. Nro. 86 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría.

**8. CONLAMARCA DE LUCIANO AUGUSTO RIZZUTO**

Cuit: 20-28321703-6

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 414. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 496/497.

A fs. 503 luce consulta de Certificados Fiscales Para Contratar vencido (vto. 09/12/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último se observa que no ha sido presentada en tiempo y forma la garantía de mantenimiento de oferta, siendo esto causal de desestimación no subsanable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

**Aspectos Técnicos**



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

La presente Comisión se abstiene de analizar técnicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

Aspectos económicos de la propuesta

La presente Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente esta Comisión de Preadjudicaciones concluye lo siguiente:

- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **TU MERCHANDISING S.R.L.** (CUIT N° 30-71019030-1), para el Renglón Nro. 1, por un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **MELENZANE S.A.** (CUIT N°30-63717570-6), para el Renglón Nro. 2, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 215.800), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **BLEAR INTERNATIONAL S.A.** (CUIT N° 30-69456925-7), para los Renglones Nros. 3 y 4, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$312.500), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **SURMONTER S.R.L.** (CUIT N° 30-71460427-5), para los Renglones Nros. 7 y 8, por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$32.735), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

- La suma global de las ofertas primeras en orden de mérito es de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y CINCO (\$630.035), y resulta inferior en aproximadamente un VEINTIUN POR CIENTO (21%) respecto del presupuesto global preventivo.

Asimismo, se recomienda:

- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas: NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0), HUGO NORBERTO ZAGALIA (CUIT N° 20-26194321-3) y CONLAMARCA de LUCIANO AUGUSTO RIZZUTO (CUIT N° 20-28321703-6) en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102, inciso d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.
- Desestimar la oferta presentada por WELLPACK S.A. (CUIT: 30-70819546-0) en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público, asimismo la oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Desestimar la oferta de la firma MELENZANE S.A. (CUIT N° 30-63717570-6) para los Renglones Nros. 1 y 8 por resultar excesivamente onerosas para esta Defensoría del Público; el renglón N° 3 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y el renglón N° 4 por no haber cumplimentado en tiempo y forma con la presentación de las muestras requeridas conforme art. N° 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Desestimar la oferta de la firma BLEAR INTERNATIONAL S.A. (CUIT N° 30-69456925-7) para el Renglón Nro. 2 por no cumplir con la presentación del muestrario de colores solicitado.
- Desestimar la oferta de la firma TU MERCHANDISING S.R.L. (CUIT N° 30-71019030-1) para el renglón N° 3 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Desestimar la oferta de la firma SURMONTER S.R.L. (CUIT N° 30-71460427-5) para el renglón N° 3 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y para el renglón N° 5 por resultar excesivamente onerosa para esta Defensoría del Público.
- Asignar subsiguientemente los órdenes de mérito para los Renglones



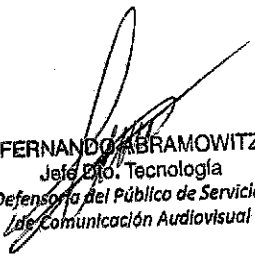
*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

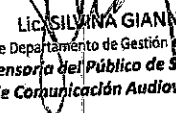
que correspondan, de acuerdo al importe ofertado por cada oferente, de menor a mayor, por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

- Declarar fracasados los Renglones Nros. 5, 6 y 9 por no haber ofertas formal, técnica o económicamente admitidas para los mismos.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.

  
Lic. José FERRERO  
**Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual**

  
FERNANDO ABRAMOWITZ  
Jefe Efo. Tecnología  
**Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual**

  
Lic. SILVANA GIANNI  
Jefa de Departamento de Gestión del Empleo  
**Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual**  
Lic. SILVANA GIANNI  
Jefa de Departamento de Gestión del Empleo  
**Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual**